
sigue As.: Contratación Empresa de Limpieza Dependencia 053 - Tacuarembó, Micro banca Tambores, cajero Automático ubicados en edificio de TATA y cajero automático ubicado en la localidad de Ansina.

EE2024/51/09080

...//tevideo, 17 de diciembre de 2024.

Procédase como se propone precedentemente.

Pase al Departamento de Abastecimientos, a sus efectos.

**Dra. María Yaney Osorio Pernas
Gerente Ejecutivo**



Origen: BROU

Referencia: 37

Expediente: EE2024/51/09080

.../tevideo, 16 de diciembre de 2024.

Elévese a la Gerencia Ejecutiva.

Visto:

La resolución adoptada con fecha 20.09.2024 por la Subgerencia General de Gestión de Recursos, disponiendo la realización de un llamado a Concurso de Precios para la contratación de un servicio integral de limpieza y jardinería para la Sucursal Tacuarembó, Micro Banca Tambores, cajero automático ubicado en Edificio de Tata, y cajero automático ubicado en la localidad de Ansina (actuación # 12 de los presentes obrados).

Considerando:

1. Que con fecha 17.10.2024 se realizó el acto de apertura de ofertas, habiéndose presentado las siguientes firmas (actuación # 20):

- BERRUETA CAMPELO MAGELA BIANCA
- OLIVERA MANEIRO NIBIA YANET

2. Que, analizadas las ofertas por parte del Departamento de Contrataciones y Pagos, dicho servicio informa que no tiene observaciones que realizar con relación a la admisibilidad de las mismas (actuación # 32).

3. Que la Gerencia de la Sucursal Tacuarembó procedió a analizar las ofertas y a asignar puntajes según lo previsto en la Memoria Descriptiva del llamado, proponiendo - con el acuerdo de la Coordinación de Dependencias del Interior - Zona A, la adjudicación del presente llamado a la firma OLIVERA MANEIRO NIBIA YANET (única oferta económica que se ajusta al procedimiento Concurso de Precios, actuaciones # 33 y 34).

4. Que la Comisión Asesora de Adjudicaciones aconseja, por unanimidad de sus integrantes, adjudicar el presente llamado a la firma OLIVERA MANEIRO NIBIA YANET (ACTA No 62-2024, actuación # 35).

5. Que la mencionada empresa figura en estado activo en el RUPE, no presentando anotaciones negativas en los campos "Sanciones", "Otros Hechos Relevantes", ni "Deudores Alimentarios" (actuación # 36).

6. Que se cuenta con informe del Área Presupuesto habilitando a continuar con el presente trámite, debiendo recabarse la afectación presupuestal correspondiente a partir del mes de enero de 2025 (actuación # 9).



Origen: BROU

Referencia: 37

Expediente: EE2024/51/09080

En virtud de lo expuesto, se propone adoptar la siguiente

RESOLUCIÓN:

1. En adjudicación del Concurso de Precios 2024/51/09080, se contrata a la firma OLIVERA MANEIRO NIBIA YANET para brindar un servicio integral de limpieza y jardinería para la Sucursal Tacuarembó, Micro Banca Tambores, cajero automático ubicado en Edificio de Tata, y cajero automático ubicado en la localidad de Ansina, de acuerdo al siguiente detalle:

Costo mensual: \$ 72.289.- más IVA

Plazo de la contratación: un año, pudiendo el Banco prorrogarlo, de entenderlo conveniente, por cuatro períodos anuales.

Fecha de vigencia: a coordinar con la Gerencia de la Sucursal, no antes del primer día hábil del mes siguiente al de la fecha en que quede firme la presente resolución.

MONTO TOTAL ADJUDICADO A LA FIRMA OLIVERA MANEIRO NIBIA YANET POR UN AÑO DE SERVICIOS: hasta \$ 1.058.310,96 (Pesos uruguayos, un millón cincuenta y ocho mil trescientos diez con 96/100) IVA incluido.

2. De carácter interno:

Facúltase a las jerarquías del Área Solicitante a decidir, oportunamente, sobre hacer uso o no de las prórrogas previstas.

MONTO TOTAL AUTORIZADO EN CASO DE QUE OPORTUNAMENTE EL BANCO OPTE POR HACER USO DE TODAS LAS PRÓRROGAS PREVISTAS: hasta \$ 5.291.554,80 (Pesos uruguayos cinco millones doscientos noventa y un mil quinientos cincuenta y cuatro con 80/100) IVA incluido.

3. La Gerencia de la dependencia ejercerá estricta vigilancia en el cumplimiento de los trabajos a realizar por la empresa, los cuales deberán realizarse según las condiciones previstas en pliegos y en la oferta presentada por el adjudicatario.

4. El presente acto administrativo está supeditado a la intervención preventiva del gasto por parte del Tribunal de Cuentas de la República.



Origen: BROU

Referencia: 37

Expediente: EE2024/51/09080
